N.0.164.164
fol. 1.




En el pueblo de Molleta á seis de Enero de mil ocho cientos ochenta y nueve; reunidos en la casa Consisto-rial, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mont-gé y Marsal, los señores Concejales anotados al mar-gen, se dió principio á la sesion ordinaria leyéndo-se el acta de la anterior, que fué aprobada. Acto continuo, el referido Sor. Presidente manifestó que de-bia procederse al exámen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes á los 18 me-ses del año económico de 1887 á 1888, á cuyo objeto estaban sobre la mesa á fin de que pudiesen ser con-venientemente examinadas. Previa órden del Sor. Presidente, el infrascrito Secretario dió lectura del dic-tamen emitido por el Concejal Síndico, que consta en dicho expediente, y luego de terminada, el mismo Sor. Presidente declaró abierta la discusion. No ha-biéndose hecho objecion alguna sobre las mencio-nadas cuentas, acordose por unanimidad y de conformidad con el dictamen leido, fijarlas tal co-mo resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos ó caudales formada por el depositario asciende á diez y siete mil doscientas seis pese-tas cuarenta y seis céntimos, y la data á catorce mil trescientas setenta y cinco pesetas catorce céntimos, dejando un alcance igual al que arroja la cuenta de presupuestos rendida por el Alcalde de dos mil cuatrocientas treinta y

una pesetas treinta y cuatro céntimos.

Acordose, asimismo, admitir la cuenta de propiedades y derechos, en la que el valor asignado a rentas y otros asciende a seis mil treinta y dos pesetas doce céntimos.

Por último, se acordó que las citadas cuentas y padrón de manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos y con certificado de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Seguidamente puso el Sr. Presidente sobre la mesa el proyecto de presupuesto adicional correspondiente al ordinario del actual ejercicio económico de 1888 á 89, formulado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, á fin de proceder á su inmediata discusión. Examinado minuciosamente dicho proyecto de presupuesto y resultando del mismo haber sido aprobado por el Sr. Concejal Síndico, encargado de la gestión económica, fueron discutidas las partidas de gastos consignadas en el mismo y contestadas que fueron por la Comisión de Hacienda varias observaciones hechas y en vista de que las partidas de Gastos consignadas en los capítulos 5º, 10º y 12º son de absoluta necesidad á fin de no dejar desatendidos los servicios á que se destinan, acordose por unanimidad por los Sres. del Ayuntamiento aprobar el citado presupuesto adicional de Gastos en cuantía de 2.985 pesetas 01 céntimos, los que refundidos á los Gastos consignados en el ordinario de dicho ejercicio económico, dan un to-

tal de pagos a realizar de 16256 pesetas 18 cents.
Puesta á discusion la parte de ingresos del mencionado proyecto de presupuesto adicional y resultando que para cubrir los gastos presupuestados se recurre á la única clase de ingresos que se cuenta, tales como el producto de la venta de materiales inútiles que existen procedentes del derribo del antiguo Mesón y la existencia que resultó en Depositaría en 31 de Diciembre último al cerrarse definitivamente la cuenta del anterior ejercicio económico; y resultando que con dichas partidas no basa solo de llega á la nivelacion del presente proyecto de presupuesto adicional, propuesto al ordinario, si que tambien aparece un sobrante de 561 pesetas 12 céntimos, despues de discutido suficientemente el asunto, acordose por unanimidad por los Sres. del Ayuntamiento aprobar el mencionado proyecto de presupuesto adicional de ingresos en cantidad de 2785 pesetas 30 céntimos; aprobando por último en su totalidad el mencionado proyecto de presupuesto propuesto al ordinario del corriente ejercicio económico y acordando se exponga al público por el término de 15 dias de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley municipal.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, firmando esta acta todos los asistentes, de que certifico:

Vicente Angel

Juan de Alemany

Vicente Juan Hemeterio Fornaguera

Secretario Comun Isaac

Andres Clover Juan ... Sureda